



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 NOV 2017	
Recibido	1453
Exp. N°	33864

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación frente al recorte en las partidas asignadas al Programa de Protección de Bosques Nativos, prevista en el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2018.

Asimismo solicita a los Sres. Legisladores y Legisladoras Nacionales por la Provincia de Santa Fe tengan en consideración las disposiciones de la Ley 26.331, referidas a que el Fondo para el Enriquecimiento y Conservación del Bosque Nativo debe constituirse con partidas que no sean inferiores al 0,3% del Presupuesto Nacional.

CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial



Fundamentos

Sr Presidente,

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018 enviado al Congreso, en el artículo 16, asigna \$556.500.000 al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de la Ley 26.331.

Según dicha Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos, el Fondo debe constituirse como mínimo por las partidas presupuestarias que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional –artículo 31, inciso a-.

Por lo tanto, ese 0,3% para el año 2018 debería asignar más de 8.700 millones de pesos, cifra mucho mayor a lo estipulado. El siguiente gráfico lo demuestra:

Presupuesto Total Ejercicio 2018	\$ 2.904.414.117.468
Asignación establecida por la Ley de Bosques 0,3 % del presupuesto nacional (Art. 31 inc. a)	\$ 8.713.242.352
Asignado Presupuesto Nacional 2018 (Art 16)	\$ 556.500.000

Elaboración propia en base a datos del Presupuesto 2018

A su vez, la Ley 26.331 en su artículo 31, inciso b, establece que los fondos se conforman con el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración.

Ello no sucede y diversas ONGs han alzado la voz debido a la pérdida de esos fondos por las políticas compensatorias y devolución de retenciones que se vienen implementando y que complejiza aún más el panorama.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En ocasión de tratarse el Presupuesto del año en curso, varias organizaciones no gubernamentales de defensa y protección del ambiente emitieron una declaración que sostenía: “La Ley de Bosques cumple en 2017 diez años y su marcada desfinanciación supone una situación de extrema gravedad que atenta contra el principio de progresividad consagrado en la Ley General del Ambiente según el cual el Estado debe comprometer, conforme pasa el tiempo, cada vez más recursos para los asuntos ambientales”.

Desde que se reglamentó en el año 2010 la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos, los Gobiernos Nacionales han incumplido en la correspondiente asignación de partidas, como se observa en el Anexo.

Nuestros bosques nativos vienen sufriendo un proceso constante de degradación ya que, según la FAO, nuestro país conserva sólo el 27% de la superficie originalmente ocupada, lo que nos ubica en emergencia forestal. De acuerdo al Observatorio Global de Bosques, Argentina ocupa el noveno lugar entre los diez primeros países que mayor pérdida de cobertura de bosques han registrado entre 2001 y 2014.

La única forma de revertir el proceso de desaparición de los bosques nativos es a través de una activa participación del Estado que no sólo frene su desmonte sino que favorezca su conservación.

La ausencia del Estado provocará, tal como se viene denunciando desde las organizaciones ambientalistas, una nueva oleada de desmontes, ya que sin fondos para planes de manejo y conservación, se corre el peligro de que se siga extendiendo la frontera agrícola y continuemos perdiendo biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Según el último inventario de FAO sobre emisiones de gases de efecto invernadero, la Argentina estaría provocando el 22% de los mismos, contribuyendo negativamente al cambio climático. Recordemos también que nuestro país está entre los 25 mayores emisores mundiales.

“2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS”

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta situación, advertimos que el desfinanciamiento implicará menos controles y puesta en riesgo de los planes de manejos sustentables, es decir, todas las herramientas contempladas en la Ley de Bosques se verán restringidas.

Desde que la Nación reglamentó la Ley de Bosques en el año 2009, el Gobierno Provincial, mediante el Decreto 042/09 que aprueba el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, ha impulsado una política de conservación que se mantiene hasta la actualidad, generando acciones para preservar y manejar de manera sustentable nuestros bosques.

Es responsabilidad del Congreso de la Nación aprobar un Presupuesto 2018 que dote al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación –autoridad de aplicación nacional de la Ley de Bosques- y a las provincias –receptoras de los fondos-, de los recursos económicos imprescindibles para conservar y restaurar los servicios ambientales que los ecosistemas boscosos proveen.

En este contexto presentamos esta iniciativa, manifestando preocupación y requiriendo a los legisladores nacionales representantes del pueblo y de la Provincia de Santa Fe que hagan cumplir acabadamente con la Ley de Bosques.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO:

Presupuesto Nacional destinado a Ley 26.331 de Protección Ambiental de Bosques Nativos (art. 31 inc. A):

Fuente: Punto Verde Bolg, Presupuesto 2018, menos fondos para Ley de Bosques.

Año	Partida asignada para Bosques Nativos (millones de pesos)	0,3% Presupuesto Nacional (millones de pesos)	Porcentaje asignado respecto a la Ley 26.331
2010	300	821	37
2011	300	1.119	27
2012	267,467	1.515	18
2013	230	1.886	12
2014	230	2.578	9
2015	232,45	3.755	6
2016	246,57	4.708	5
2017	570 *	7.090	8
2018	556,5	8.713	6

* El artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2017 asigna \$270 millones al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar dicho monto en \$300 millones. El JGM hizo uso de esa facultad y el presupuesto para dicha partida se reforzó en \$300 millones.

CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina